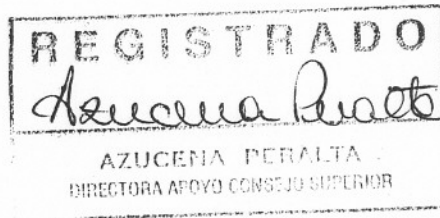




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.-

VISTO la Resolución N° 854/02 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Licenciada Noemí NEVARES como aspirante a Magister en Radioquímica en la Facultad Regional Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Licenciada Silvia Concepción LOPEZ, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Marcación de un péptido antimicrobiano con ^{99m}Tc: ^{99m}Tc-HYNIC-UBI-41", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 876 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Radioquímica.

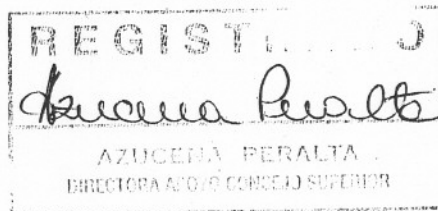
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Roberto MARQUES; Doctora Victoria SOROA y Doctor Marcos COHEN como miembros titulares del Jurado de Tesis; y de la Doctora Gabriela Adriana MARTIN como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

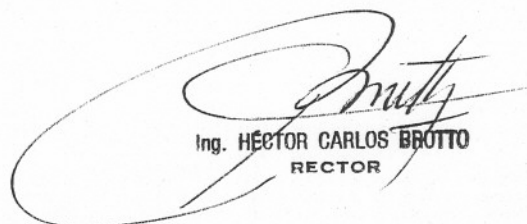
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Marcación de un péptido antimicrobiano con ^{99m}Tc : ^{99m}Tc -HYNIC-UBI-41", presentada por la Licenciada Noemí NEVARES, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctor Roberto MARQUES; Doctora Victoria SOROA y Doctor Marcos COHEN

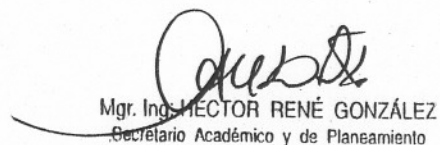
Miembro Suplente: Doctora Gabriela Adriana MARTIN.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 478/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento